No: 25-2-2024-008643
20/12/2024 4:57:21 p. m.

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector
Centro De Biotecnología Agropecuaria
Mosquera - Cundinamarca

Asunto: solicitud de prorroga al contrato de interventoría CO1.PCCNTR.7082354

Respetado subdirector,

Me permito solicitar muy respetuosamente el trámite de adición y prórroga al contrato de CO1.PCCNTR.7082354, cuyo Objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL PROCESO DE "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS, CANALES Y BAJANTES EDIFICIO DE GASTRONOMÍA, AUDITORIO, BLOQUE A, BLOQUE B, BLOQUE C, BIBLIOTECA, ESTAR DE PROFESORES, INTERNADO DE MUJERES, RECURSOS NATURALES Y LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA".

Lo anterior teniendo en cuenta que una vez verificada la solicitud del contratista de la obra Ingeniero Carlos Andres Salazar Rojas, de la interventoría Exeo Ingeniería y servicios S.A.S y la inspección hidráulica, se identificó:

Que el edificio de Gastronomía, arrojo condiciones no previstas que imposibilitan la ejecución de las actividades estipuladas en los ítems 1.6 (resane de paredes y muros) y 1.7 (pintura epóxica para paredes). Esto obedece a problemas de infraestructura hidráulica y funcionales no resueltos en el área de intervención, específicamente:

- Persistencia de humedades originadas por defectos en el sistema hidráulico, que no han sido corregidos.
- Deficiencias en la infraestructura hidráulica, lo que limita el desarrollo de las actividades contempladas en el alcance contractual.

La persistencia de estos problemas compromete tanto la calidad como la viabilidad técnica de las labores previstas, dado que proceder sin resolver las condiciones subyacentes

pondría en riesgo la durabilidad de los trabajos realizados y podría derivar en reclamaciones futuras por incumplimiento de garantías.

A lo cual la interventoría realiza la revisión de estas modificaciones al contrato de obra y declara así mismo:

1. Estamos de acuerdo en la aprobación de lo los ítems presentados por el contratista para continuar con la adecuada ejecución de proyecto teniendo en cuenta las necesidades requeridas.

2. En cuanto a la necesidad de aprobación de una adición por $170.000.000 M/C. en relación a las necesidades presentadas para una adecuada ejecución del proyecto. Por lo anterior se da el visto positivo a requerido.

3. Lo pertinente a la solicitud de incrementar el plazo de ejecución con el fin de poder ejecutar dichas actividades adicionales y se prorrogue el contrato hasta el 8 de marzo de 2025, también estamos de acuerdo y solicitamos a la supervisión se realice la ampliación de la misma manera a la interventoría

Anexo: documentación soporte de la prorroga:

- solicitud del contratista de la obra Ingeniero Carlos Andres Salazar Rojas,
- Aval de la interventoría Exeo Ingeniería y servicios S.A.S
- Informe de supervisión GCCON-F-031

YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO
C.C 1.070.949.684 de Facatativá
Supervisora del Contrato de interventoría
CO1.PCCNTR.7082354

Proyectó: Edward Sneider Quiroga Diaz – Administrador Finca CBA -Apoyo a la Supervisión
Revisó: Yina Paola Alvarado Zambrano - Supervisora del Contrato de interventoría CO1.PCCNTR.7082354

CO1.PCCNTR.7029640-2024-002

Mosquera, 10 de diciembre de 2024

Señores
EXEO INGENIERIA Y SERVICIO S.A.S.
Interventoría
Mosquera

Referencia: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO1.PCCNTR. 7029640 DEL 2024

Asunto: Solicitud de adición y prorroga

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito formalizar, en calidad de **Carlos Andrés Salazar Rojas, Ingeniero Civil**, la solicitud de **adición presupuestal** discutida durante la reunión sostenida el pasado **09 de diciembre de 2024**.

Contexto de la solicitud

Como se expuso en la mencionada reunión, al realizar la revisión técnica del edificio de Gastronomía, se identificaron **condiciones no previstas** que imposibilitan la ejecución de las actividades estipuladas en los ítems **1.6 (resane de paredes y muros)** y **1.7 (pintura epóxica para paredes)**. Esto obedece a problemas de infraestructura hidráulica y funcionales no resueltos en el área de intervención, específicamente:

1. **Persistencia de humedades** originadas por defectos en el sistema hidráulico, que no han sido corregidos.
2. **Deficiencias en la infraestructura hidráulica**, lo que limita el desarrollo de las actividades contempladas en el alcance contractual.

La **persistencia de estos problemas** compromete tanto la calidad como la viabilidad técnica de las labores previstas, dado que proceder sin resolver las condiciones subyacentes pondría en riesgo la durabilidad de los trabajos realizados y podría derivar en reclamaciones futuras por incumplimiento de garantías.

Manzana G lote 5 Condominio Campestre Quintas de Barcelona
Celular: 313-4193851
Email: ingcivilcarlos84@hotmail.com
Florencia - Caquetá

Evaluación técnica

Para abordar esta situación, el pasado **7 de diciembre de 2024**, se realizó una inspección técnica detallada a cargo del **Ingeniero Edisson Andrés Muñoz**, especialista en hidráulica, quien emitió un diagnóstico técnico exhaustivo y estableció un conjunto de **acciones necesarias** para corregir las deficiencias detectadas. Estas actividades son indispensables para garantizar las condiciones mínimas que permitan continuar con la ejecución contractual y abarcan lo siguiente:

1. **Demolición del enchape existente** en las áreas afectadas.
2. **Desmontaje de orinales y/o sanitarios existentes**, necesarios para la intervención.
3. **Cambio del sistema de suministro de agua** en sanitarios y orinales, reemplazando el sistema de Push por un sistema tradicional que permita un funcionamiento más confiable y con menor consumo.
4. **Suministro e instalación de nuevos sanitarios** compatibles con el sistema actualizado.
5. **Reinstalación del enchape**, utilizando materiales equivalentes o similares al existente para mantener la uniformidad estética.
6. **Impermeabilización del tanque subterráneo** mediante la aplicación de membrana de PVC, esencial para mitigar las filtraciones y evitar el deterioro por humedad.
7. **Reemplazo de la red de suministro principal**, aumentando su capacidad de 1 ½" a 2" para mejorar el caudal y presión hidráulica.
8. **Suministro e instalación de una bomba de respaldo**, imprescindible para garantizar la operatividad continua del sistema hidráulico.
9. **Desmontaje y reinstalación de la bomba existente**, asegurando su adecuado funcionamiento tras las intervenciones.
10. **Reconfiguración de la red del sistema de bombeo**, que incluye la instalación de válvulas de pie, válvulas cheque, registros de retorno y by-pass, entre otros elementos necesarios para su correcto desempeño.
11. **Suministro e instalación de un tablero de control** para la gestión del sistema de bombeo.
12. **Incremento en las cantidades de pintura epóxica para paredes**, derivado de las intervenciones adicionales que afectan las áreas previstas inicialmente.
13. **Incremento en las cantidades de acondicionamiento de canales**, dentro del cambio de cubierta del auditorio no se tuvieron en cuenta el mantenimiento de canales
14. **Suministro e instalación de platinas en la estructura de cubierta del edificio de gastronomía**, dado que en el momento del desmonte, se detectó que una parte de la cubierta, requiere hacer esta actividad para la instalación.

Justificación técnica y presupuestal

Las actividades mencionadas representan intervenciones no contempladas originalmente en el alcance del contrato vigente. Sin embargo, su realización es imprescindible para:

- **Mejorar problemas de infraestructura y funcionales** que comprometen el correcto

desempeño del edificio de Gastronomía.

- Garantizar la **durabilidad y calidad de los trabajos realizados** bajo las especificaciones contractuales.
- Evitar retrasos en la ejecución general del proyecto, asegurando el cumplimiento de los plazos y estándares previstos.

Por lo anterior, se hace necesario **crear nuevos ítems** en el contrato y aprobar una **adición presupuestal por valor de ciento setenta millones de pesos mcte ($170.000.000)**. Este monto cubrirá los costos asociados a los materiales, equipos, mano de obra especializada y demás insumos requeridos para la ejecución de estas actividades. Es importante resaltar, que la ejecución de dichas actividades adicionales, requiere incrementar el plazo de ejecución, por lo que solicitamos se realice prorroga del contrato hasta el 8 de marzo de 2025.

Se adjuntan los Análisis de Precios Unitarios (APU's**)** correspondientes a cada uno de los ítems no previstos.

Hacemos un llamado a la **urgencia e importancia de aprobar esta solicitud** para evitar demoras adicionales que puedan comprometer el cronograma contractual y garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Estamos comprometidos a realizar estas intervenciones con el mayor rigor técnico y en cumplimiento de los estándares establecidos.

Quedamos atentos para cualquier consulta o información adicional que consideren necesaria.

Atentamente;



CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS
INGENIERO CIVIL
C.C. 6.805.417

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Doctora
YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO
Doctor
EDUARD QUIROGA
SUPERVISORAS CONTRATO N*MC-CMC-CBA-027-2024
Ciudad.

Asunto: CONTRATO N*MC-CMC-CBA-027-2024

Respetados DOCTORES

El suscrito Miguel Ignacio Cardozo Pérez, actuando en calidad de representante legal del proponente EXEO INGENIERIA Y SERVICIO S.A.S con NIT 900.761.643-5, en calidad de interventor del proyecto en mención.

Declaramos así mismo:

1. Estamos de acuerdo en la aprobación de lo los ítems presentados por el contratista para continuar con la adecuada ejecución de proyecto teniendo en cuenta las necesidades requeridas.

2. En cuanto a la necesidad de aprobación de un adicional por $170.000.000 M/C .en relación a las necesidades presentadas para una adecuada ejecución del proyecto. Por lo anterior se da el visto positivo a requerido.

3. Lo pertinente a la solicitud de incrementar el plazo de ejecución con el fin de poder ejecutar dichas actividades adicionales y se prorrogue el contrato hasta el 8 de marzo de 2025, también estamos de acuerdo y solicitamos a la supervisión se realice la ampliación de la misma manera a la interventoría

En relación a lo anterior se recomienda tener en cuenta los ítems presentados dejando la aclaración de que quedamos a la espera de los respectivos APUS para finalizar la respectiva verificación.

Atentamente,

Exeo Ingeniería y servicios S.A.S.
NIT: 900.761.643-5.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIO DE MOSQUERA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7082354
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de diciembre del 2024
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL PROCESO DE "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS, CANALES Y BAJANTES EDIFICIO DE GASTRONOMÍA, AUDITORIO, BLOQUE A, BLOQUE B, BLOQUE C, BIBLIOTECA, ESTAR DE PROFESORES, INTERNADO DE MUJERES, RECURSOS NATURALES Y LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA
CONTRATISTA	EXEO INGENIERIA Y SERVICIO S.A.S.
CC o NIT	900.761.643-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	KM 7 VIA MOSQUERA BOGOTA
FECHA DE INICIO	09 de diciembre del 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Un (1) mes
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($101.530.800)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre del 2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($101.530.800)
FORMA DE PAGO	El SENA realizara pago a treves de ACTAS PARCIALES: •Acta parcial No. 1, la cual debe ser igual o mayor al 10% del valor del Contrato, una vez el contratista haya ejecutado como mínimo el 10% de la obra. •Seguidamente actas parciales mensuales por el valor realmente ejecutado.

	•El saldo final no inferior al 10% del valor total del contrato a la entrega de las obras con el acta final y acta de liquidación debidamente firmada por el contratista y el interventor
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 09/12/2024 al 18/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Tramitar las garantías exigidas por la entidad y cargarlas debidamente suscritas en la plataforma SECOP II para la revisión y posterior aprobación del área jurídica.	En ejecución	En ejecución
2. realizar la interventoría económica, técnica jurídica y financiera para la ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS, CANALES Y BAJANTES EDIFICIO DE GASTRONOMÍA, AUDITORIO, BLOQUE A, BLOQUE B, BLOQUE C, BIBLIOTECA, ESTAR DE PROFESORES, INTERNADO DE MUJERES, RECURSOS NATURALES Y LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA **Área Técnica:** • descripción y cantidades de las actividades ejecutadas • gráficos de cantidades de obra • control de programación • control de equipos • resumen de modificación de cantidades de obra y especificaciones • resultados de ensayos y pruebas • comentarios y recomendaciones • **Área contable y financiera:** • control de presupuesto e inversión	En ejecución	En ejecución

• reporte de multas y sanciones • comentarios y recomendaciones **Área administrativa:** • actas de comité de obra • resumen del estado de contrato y subcontratos • información sobre personal, equipos e insumos • registro fotográfico **Área Jurídica:** • Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de obra, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato • Vigilar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con el contrato, y que los amparos permanezcan vigentes por el termino exigido en la normatividad vigente. • Suscribir de manera oportuna junto con el CONTRATISTA DE OBRA, todas las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato, tales como: actas de inicio, actas de reuniones, actas de suspensión, actas de levantamiento de la suspensión, actas de pago mensuales, actas de mayores y menores cantidades de obra, acta de terminación o recibo final del contrato, acta de liquidación del contrato y las demás que sean requeridas. • Evaluar, conceptuar, o recomendar sobre las solicitudes de modificación, prorroga y/o adición al contrato de obra, para someterlo a consideración del		

comité que disponga el LA ENTIDAD, a través del director o jefe el área respectiva, adjuntando los documentos soporte, siguiendo los procedimientos establecidos por EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGRIPECUARIA. • Ante eventuales retrasos o limitaciones en la ejecución del contrato de obra, la INTERVENTORIA deberá exigir un plan de contingencia o plan de choque que permita cumplir con el programa de obra aprobado. • Atender, tramitar o resolver toda consulta que haga el CONTRATISTA DE OBRA, al igual que estudiar, analizar y conceptuar sobre las reclamaciones que presente el CONTRATISTA DE OBRA y recomendar al MUNICIPIO, las correspondientes soluciones, que se deriven de la ejecución del contrato. • Realizar toda la gestión necesaria que resulte de las actividades anteriores, dado el conocimiento especializado con que cuenta el INTERVENTOR, quien representa al MUNICIPIO en la ejecución de las obras. • Velar por el ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual del CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA MOSQUERA, tendientes al adecuado cumplimiento del objeto contractual, entre otras las de elaborar: Informes oportunos. • Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de obra,		

previo a la suscripción del acta de inicio del contrato • Vigilar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con el contrato, y que los amparos permanezcan vigentes por el termino exigido en la normatividad vigente. • Suscribir de manera oportuna junto con el CONTRATISTA DE OBRA, todas las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato, tales como: actas de inicio, actas de reuniones, actas de suspensión, actas de levantamiento de la suspensión, actas de pago mensuales, actas de mayores y menores cantidades de obra, acta de terminación o recibo final del contrato, acta de liquidación del contrato y las demás que sean requeridas. • Evaluar, conceptuar, o recomendar sobre las solicitudes de modificación, prorroga y/o adición al contrato de obra, para someterlo a consideración del comité que disponga el LA ENTIDAD, a través del director o jefe el área respectiva, adjuntando los documentos soporte, siguiendo los procedimientos establecidos por EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGRIPECUARIA. • Ante eventuales retrasos o limitaciones en la ejecución del contrato de obra, la INTERVENTORIA deberá exigir un plan de contingencia o plan de choque que permita cumplir con el programa de obra aprobado. • Atender, tramitar o resolver toda consulta que haga el CONTRATISTA DE OBRA, al igual		

que estudiar, analizar y conceptuar sobre las reclamaciones que presente el CONTRATISTA DE OBRA y recomendar al MUNICIPIO, las correspondientes soluciones, que se deriven de la ejecución del contrato. • Realizar toda la gestión necesaria que resulte de las actividades anteriores, dado el conocimiento especializado con que cuenta el INTERVENTOR, quien representa al MUNICIPIO en la ejecución de las obras. • Velar por el ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual del CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA MOSQUERA, tendientes al adecuado cumplimiento del objeto contractual, entre otras las de elaborar: Informes oportunos. • Corroborar especificaciones y cronogramas Solicitar adiciones y prorrogas para aprobación por parte de la entidad. Solicitar el inicio de procesos sancionatorios, aplicación de medidas correctivas, multas, terminación unilateral, caducidad ante el incumplimiento del CONTRATISTA DE OBRA, si a ello hubiere lugar. Solicitar y motivar los requerimientos de suspensión del contrato de obra. Proyectar acta de liquidación del contrato de obra, de mutuo acuerdo o, la unilateral Según el caso.		

3. Mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio, el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el estudio previo e invitación pública. En caso de justa causa comprobada una vez iniciado el servicio, y si EL CONTRATISTA requiere cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del Supervisor del contrato de Interventoría. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA MOSQUERA SENA.		
4. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio.	En ejecución	En ejecución
5. Elaborar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA MOSQUERA SENA	En ejecución	En ejecución
6. El transporte para efectuar la ejecución del contrato debe ser cubierta por el contratista.	En ejecución	En ejecución
7. Acreditar sus pagos de Seguridad Social y Parafiscales como cotizante independiente, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a	En ejecución	En ejecución

aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a Seguridad Social y Parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.		
8. Verificar que se cumplan las normas ambientales y garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) todo lo referente a la seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. el contratista, debe velar por el cumplimiento por parte de subcontratistas y proveedores del contrato de obra en las buenas prácticas sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni los elementos propios en la ejecución del contrato de obra, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. deberá cumplir con los aspectos comunitarios y ambientales que se requieran en el área de ejecución del contrato de obra.	En ejecución	En ejecución
9. Realizar el seguimiento y cumplimiento por parte del contratista de obra de presentar al inicio de la obra certificación de disponibilidad de un sitio de disposición final RCD y que en la ejecución de la obra vigilar que el registro se encuentre vigente durante la ejecución del contrato de obra.	En ejecución	En ejecución

10. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.	En ejecución	En ejecución
11. Verificar y hacer seguimiento al Plan de Manejo Ambiental, presentado por el contratista de obra, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.	En ejecución	En ejecución
12. Contar con los permisos y certificados para trabajo en alturas, razón por la cual previo inicio de los trabajos las personas deberán presentar al supervisor el certificado de trabajo en alturas vigente, expedido por una escuela debidamente acreditada.	En ejecución	En ejecución
13. Organizar comités técnicos y/o administrativos citando a las diferentes partes interesadas o involucradas en los temas a desarrollar durante los respectivos comités, dejando constancia de la reunión en la respectiva acta.	En ejecución	En ejecución
14. Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo de la Interventoría. Los gastos que se generen cuando las reuniones sean programadas en sitios diferentes al domicilio contractual, serán cubiertos por el Interventor.	En ejecución	En ejecución
15. Contar con un vehículo para realizar desplazamientos al sitio de la obra y los demás que se requieran para el cumplimiento de las actividades de interventoría y supervisión del contrato de obra	En ejecución	En ejecución

16. Exigir al Contratista, el equipo requerido, exigido y ofrecido para la ejecución de los contratos, así como el tiempo de dedicación del personal propuesto en la ejecución del proyecto. El interventor está en la obligación de exigir el cambio de personal o equipo ofrecido e informar al Centro de Biotecnología Agropecuaria Mosquera, de tal decisión.	En ejecución	En ejecución
17. Exigir al Contratista, el equipo requerido, exigido y ofrecido para la ejecución de los contratos, así como el tiempo de dedicación del personal propuesto en la ejecución del proyecto. El interventor está en la obligación de exigir el cambio de personal o equipo ofrecido e informar al Centro de Biotecnología Agropecuaria Mosquera, de tal decisión.	En ejecución	En ejecución
18. Verificar que el Contratista o Ejecutor cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos por las entidades competentes.	En ejecución	En ejecución
19. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.	En ejecución	En ejecución
20. Elaborar, revisar, aprobar y suscribir en conjunto con el Contratista, las actas a que haya lugar para la ejecución del contrato.	En ejecución	En ejecución

21. Verificar y realizar seguimiento y control durante la ejecución del contrato de los siguientes documentos: •Cronograma de ejecución de obra. •Plan de Trabajo •Organigrama del personal de Nómina contratado •Plan de Inversión del anticipo (si existiere) así como el cumplimiento de las normas aplicables	En ejecución	En ejecución
22. En el evento que haya presunto incumplimiento por parte del Contratista; presentar informe respectivo a la entidad, que incluya un estudio detallado de las presuntas sanciones contractuales debidamente soportado, presentando sus respectivas recomendaciones, así como las tasaciones para la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento.	En ejecución	En ejecución
23. Constatar mensualmente, el cumplimiento de los pagos de seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y nómina según la normatividad vigente del personal del contrato de obra e interventoría, así como: •La inscripción en el Sistema General de Seguridad Social Integral del personal empleado para la ejecución del objeto contractual, conforme a lo consagrado en el contrato y en la propuesta. •El pago de la liquidación mensual o quincenal de la nómina según corresponda. •Verificación de los pagos a EPS, ARL, Fondo de Pensiones y aportes parafiscales, del personal empleado. •Implementación de los correctivos necesarios por las reclamaciones del personal. Verificar, el cumplimiento de las normas en materia de salud ocupacional.	En ejecución	En ejecución

24. Elaborar, aprobar y presentar al centro de biotecnología agropecuaria Mosquera las actas de recibo parcial, acorde con los cortes mensuales, las cuales deben suscribirse en conjunto con el Contratista, atendiendo a lo consagrado en el contrato y adjuntando el respectivo informe de cuenta. Estas actas deben estar soportadas con las memorias de cálculo respectivas y el registro fotográfico (En medio físico y magnético).	En ejecución	En ejecución
25. Exigir el cumplimiento del cronograma de actividades. Este se puede modificar de común acuerdo con el Contratista o Ejecutor, por razones técnicas o administrativas justificadas y que resulten necesarias para el correcto y oportuno cumplimiento del objeto contractual. Cualquier modificación debe avalarse previamente por el interventor, e informarse de manera oportuna a la entidad, adjuntando el nuevo cronograma de actividades, plan de trabajo y flujo de caja, este no puede afectar el tiempo de ejecución ni los costos ya pactados.	En ejecución	En ejecución
26. Estudiar y resolver las solicitudes, consultas y reclamaciones que formule el Contratista y emitir concepto integral sobre estas, incluyendo las observaciones y/o recomendaciones a que haya lugar y remitirlas de manera oportuna a la entidad.	En ejecución	En ejecución
27. Elaborar las actas de modificación a las cantidades de obra iníciales del contrato de obra, verificando que la información incluida esté correcta; en caso de ser necesario introducir modificaciones a las cantidades de obra inicialmente contratadas, el Interventor hará una evaluación minuciosa de cada uno de los ítems del contrato, de forma tal que dichas modificaciones no impliquen cambios significativos en las actividades fundamentales para cumplir	En ejecución	En ejecución

con el objeto del contrato, todo lo cual quedará a juicio de la entidad para su perfeccionamiento, siempre y cuando como requisito previo, se esté ejecutando la obra de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado.		
28. Revisar y aprobar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades de obra medida y aceptada para el pago, el valor de la obra ejecutada y los acumulados, y toda la información adicional, esté correcta, para lo cual anexará un balance general de la obra ejecutada	En ejecución	En ejecución
29. Preparar informes de Interventoría tanto en lo relativo a la ejecución física como a la ejecución técnica, financiera, administrativa ambiental y SST soportados con datos de campo que deben estar registrados en la bitácora o libro de Interventoría, en formatos o papeles de trabajo.	En ejecución	En ejecución
30. Evaluar semanalmente la ejecución del contrato (concordar con pliegos definitivos de obra), revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los residentes del contratista de obra y de la Interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanarlo, los cuales se plasmarán en documento escrito en el que conste el ajuste de la programación de obra.	En ejecución	En ejecución
31. Verificar, analizar y controlar los ensayos de campo de laboratorio, calidad en la mano de obra y de materiales que deba ejecutar el	En ejecución	En ejecución

Contratista para las diferentes actividades de la obra, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción vigentes y estipuladas en el contrato, e informará al Supervisor del contrato de obra los resultados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que tenga conocimiento de estos. Los métodos de construcción quedan a juicio del Contratista; sin embargo, el Interventor podrá sugerir cambios en los métodos que considere inadecuados.		
32. Presentar un informe final, el cual debe incluir los aspectos técnicos, administrativos, SST, ambientales y financieros del Contrato. Anexando los soportes respectivos, incluyendo la correspondencia, en el cual hará una relación de los problemas técnicos que hubieren surgido en el desarrollo del contrato, la ubicación y características de las fuentes de materiales utilizadas en la construcción de las obras, clase de ensayos ejecutados y los resultados obtenidos. El informe deberá incluir las recomendaciones especiales que el Interventor considere necesarias y convenientes para la adecuada conservación de las obras.	En ejecución	En ejecución
33. Remitir dentro de los plazos establecidos al centro de biotecnología agropecuaria Mosquera , las solicitudes de modificación al contrato, siempre que se encuentren debidamente justificadas y avaladas por el interventor, anexando el respectivo informe, para que el ordenador del gasto analice la factibilidad de la solicitud.	En ejecución	En ejecución
34. Estudiar oportunamente, las solicitudes de ampliación del plazo de ejecución contractual, presentadas por el Contratista, junto con los documentos técnicos que justifiquen dicha modificación. Sí prospera la solicitud, es deber del Contratista presentar esta solicitud al centro de biotecnología	En ejecución	En ejecución

agropecuaria con el respectivo aval del interventor.		
35. Remitir a la entidad, la solicitud donde se justifique la suspensión temporal del contrato o paralización en la ejecución de las actividades por caso fortuito o fuerza mayor. Recibido el aval por parte del Interventor se suscribirá en conjunto con el Contratista el acta de suspensión temporal del contrato.	En ejecución	En ejecución
36. Suscribir las actas de reinicio de las actividades en forma conjunta con el Contratista.	En ejecución	En ejecución
37. Proyectar y aprobar las actas de terminación del contrato, acta de recibo final y liquidación y remitirlas a la para su revisión y aprobación final, junto con la totalidad de los soportes.	En ejecución	En ejecución
38. Verificar y suscribir el acta de Liquidación.	En ejecución	En ejecución
39. Verificar que el Contratista se encuentre a Paz y Salvo por todo concepto, atendiendo la naturaleza del contrato.	En ejecución	En ejecución
40. Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría, y las demás requeridas por la Supervisión de la entidad.	En ejecución	En ejecución
41. Las demás que por ley o contrato le correspondan.	En ejecución	En ejecución
OBLIGACIONES SIGA	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.	En ejecución	En ejecución
2. Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	En ejecución	En ejecución

3. Acompañamiento de inspector de seguridad	En ejecución	En ejecución
4. Procedimiento de trabajo en alturas de acuerdo con la actividad.	En ejecución	En ejecución
5. Certificado de inspección de los equipos de los equipos de protección contraídas a utilizar.	En ejecución	En ejecución
6. Hoja de vida de los equipos de los equipos de protección contraídas a utilizar. Curso de coordinador de alturas del coordinador que realizará acompañamiento durante el desarrollo de labor.	En ejecución	En ejecución
7. Curso de coordinador de alturas del coordinador que realizará acompañamiento durante el desarrollo de labor.	En ejecución	En ejecución
8. Acompañamiento de coordinador de trabajo en alturas durante el desarrollo de actividad	En ejecución	En ejecución
9. Certificado de cursos de trabajador autorizado de los operarios que ejecutaran la labor.	En ejecución	En ejecución
10. Enlistamiento de los sistemas de ascensos y descenso que se van a utilizar.	En ejecución	En ejecución
11. Certificado de rescatistas en alturas.	En ejecución	En ejecución
12. Certificado de andamios, escaleras, entro otros, utilizados para el desarrollo de trabajo en alturas.	En ejecución	En ejecución
13. Diligenciamiento de análisis de trabajo seguros en alturas (Cuando se ejecute actividad en alturas).	En ejecución	En ejecución
14. Identificación y control de riesgos en el área de trabajo, antes de desarrollo de actividad en alturas (Huecos, vacíos, desniveles, entre otros).	En ejecución	En ejecución
15. Diligenciamiento permiso de trabajo en alturas, (Cuando se ejecute actividad en alturas), acorde a lo establecido en la resolución 4272 de 2021 Art. 15.	En ejecución	En ejecución
16. Soporte de entrega de EPP, acorde a lo requerido para ejecutar las actividades contratadas.	En ejecución	En ejecución

17. Diligenciamiento de permiso de trabajo en excavaciones.	En ejecución	En ejecución
18. Certificado de competencia de persona (s), encargada de realizar actividades eléctricas.	En ejecución	En ejecución
19. Procedimiento de trabajo seguro con ácido.	En ejecución	En ejecución
20. Procedimiento de manipulación de cargas y soporte de divulgación.	En ejecución	En ejecución
21. Señalización, demarcación, acordonamiento de área de trabajo.	En ejecución	En ejecución
22. Ficha técnica y hoja de vida de las herramientas eléctricas a utilizar.	En ejecución	En ejecución
23. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos actualizada acorde a las actividades a ejecutar.	En ejecución	En ejecución
24. Soporte de capacitación a los trabajadores de riesgos identificados en la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	En ejecución	En ejecución
25. Socialización a los trabajadores de los riesgos a los que se encuentran expuestos y los controles establecidos.	En ejecución	En ejecución
26. Mantener las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	En ejecución	En ejecución
27. Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el	En ejecución	En ejecución

Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.		
28. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales. "	En ejecución	En ejecución
29. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	En ejecución	En ejecución
30. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: • Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad	En ejecución	En ejecución
31. Acta de Entrega de los elementos de protección Personal * Charlas pre operacionales	En ejecución	En ejecución
32. Gestión del SISO de la obra	En ejecución	En ejecución

33. Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra	En ejecución	En ejecución
34. Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	En ejecución	En ejecución
35. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	En ejecución	En ejecución
36. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	En ejecución	En ejecución
37. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización	En ejecución	En ejecución

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**	**Planilla nro.**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que desde la interventoría se evidencio la necesidad de aprobar adición y prorroga al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO1.PCCNTR. 7029640 DEL 2024.

Declaramos así mismo:

- Estamos de acuerdo en la aprobación de lo los ítems presentados por el contratista para continuar con la adecuada ejecución de proyecto teniendo en cuenta las necesidades requeridas.

- En cuanto a la necesidad de aprobación de un adicional por $170.000.000 M/C. en relación a las necesidades presentadas para una adecuada ejecución del proyecto. Por lo anterior se da el visto positivo a lo requerido.

- Lo pertinente a la solicitud de incrementar el plazo de ejecución con el fin de poder ejecutar dichas actividades adicionales y se prorrogue el contrato hasta el 8 de marzo de 2025, también estamos de acuerdo y solicitamos se realice la ampliación de la misma manera a la interventoría.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101457684		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	09/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del Contrato	28/11/2024	28/08/2025	$20.306.160
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborare	28/11/2024	28/02/2028	$10.153.080
Calidad del Servicio	28/02/2025	28/02/2030	$20.306.160

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

5.3.1. se requiere incrementar el plazo de ejecución, por lo que solicita se realice prórroga del contrato hasta el 8 de marzo de 2025.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Ninguna

Para constancia se firma el dieciocho (18) de diciembre del 2024

YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO
C.C 1.070.949.684 de Facatativá
Supervisora del Contrato

MIGUEL IGNACIO CARDOZO PEREZ
R.L. EXEO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
Interventor del contrato

Elaboró: Edward sneider Quiroga Díaz – Administrador finca CBA – Apoyo a la supervisión
Vo.Bo: Yina Paola Alvarado Zambrano – Supervisora del contrato